



DECRETO N° 05/2018

Los Conquistadores (Entre Ríos), 23 de Febrero de 2018.

VISTO:

La Ordenanza N° 10/2017 C.D. sancionada con fecha 2 de noviembre de 2017, y su modificatoria Ordenanza N° 13/2017 de fecha 21 de diciembre de 2017; por las que se Autoriza al Señor Presidente Municipal D. Edgardo Alcides MIÑO y al señor Secretario de Gobierno y Hacienda Vargas, D. Héctor Omar Díaz, a tramitar ante Nación Leasing S.A., una o más operaciones de Leasing para el arrendamiento con opción a compra de una máquina cargadora retroexcavadora y un tractor con cabina; y.

CONSIDERANDO:

Que NACIÓN LEASING S.A. ha concedido a la Municipalidad de Los Conquistadores una operación de Leasing Financiero (Ley 25.248) bajo el CONTRATO DE LEASING N° 0000610800, comprendiendo una Cargadora Retroexcavadora Marca Case Modelo 580N. Proveedor: GRUMAQ S.R.L., y tractor Marca Massey Ferguson Modelo 4292 doble tracción. Proveedor: FOLMER COMERCIAL S.A.; Costos de los bienes más IVA; PLAZO del contrato Leasing: 36 meses, CANTIDAD DE CANONES: 36.

Que se debe abonar al Escribano Dr. Carlos María De Nevares el monto correspondiente en CONCEPTOS NO GRAVADOS POR EL IVA: Impuesto de Sellos 50%, Derecho Notarial, Legalizaciones, Impuesto Ley 25.413 s/Deb. y Cred. Bancarios; y CONCEPTOS GRAVADOS POR EL IVA: Sellos Matriz, Notificación, Honorarios, Testimonio; y a NACIÓN LEASING S.A. por los conceptos: Impuesto a los Sellos (Ley 2997 C.A.B.A.), Gastos y Honorarios, Comisión Leasing Contrato; excediendo ambos el monto a la contratación directa, según Régimen de Contrataciones – DECRETO N° 05/2003 Art. 2° Inc. C, apartado 5.

Por ello, el Presidente Municipal de Los Conquistadores, en uso de sus atribuciones:

DECRETA:

ARTICULO 1°): ABONESE a “Carlos María De Nevares” CONCEPTOS NO GRAVADOS POR EL IVA: Impuesto de Sellos 50%, Derecho Notarial, Legalizaciones, Impuesto Ley 25.413 s/Deb. y Cred. Bancarios; y CONCEPTOS GRAVADOS POR EL IVA: Sellos Matriz, Notificación, Honorarios, Testimonio, la suma de pesos sesenta y nueve mil seiscientos cincuenta y seis con 23/100 (\$ 69.656,23).-

ARTICULO 2°): ABONESE a “NACIÓN LEASING S.A.” por los conceptos: Impuesto a los Sellos (Ley 2997 C.A.B.A.), Gastos y Honorarios, Comisión Leasing Contrato, la suma de pesos ciento treinta dos mil novecientos noventa y dos con 40/100 (\$ 132.992,40).-

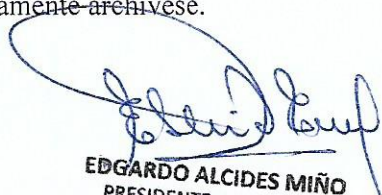
ARTICULO 3°): Las erogaciones detalladas en los artículos precedentes serán imputadas a la partida que corresponda del presupuesto en vigencia.

ARTICULO 4°): COMUNÍQUESE a los departamentos de Contaduría y Tesorería Municipal.

ARTICULO 5°): REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.


HECTOR OMAR DIAZ
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD LOS CONQUISTADORES




EDGARDO ALCIDES MIÑO
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES